ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-PARQUES-1575

Bogotá, 8 de marzo de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO
Subdirector de Operaciones
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 1260-2022 ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".***

ASUNTO: SOLICITUD INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO TINGUA 2023 – DEL CONTRATO DE OBRA 1270 DE 2023.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones propias de esta Interventoría, sobre el contrato de obra No. No. 1270 de 2022, mediante el presente escrito, **INTERVENTORÍA ELSA TORRES ARENALES**, se permite informar a la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**, el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra **CONSORCIO TINGUA 2023,** considerando necesario dar inicio al proceso administrativo sancionatorio contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuya consecuencia jurídica es la aplicación de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA** correspondiente a **CLÁUSULA PENAL** de citado vínculo jurídico-contractual, con fundamento en lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1270-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO TINGUA 2023
NIT	901.662.574-4
INTEGRANTES DEL CONSORCIO TINGUA 2023	GP INGENIERIAS Y CIA SAS identificado con nit 860.600.197-7, con un porcentaje de participación de 33,4%
	VERDE DC S.A identificado con Nit. 900.420.537-1, con un porcentaje de participación de 33,3%

	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL –SIMA LTDA identificado con Nit. 860.091.575-2, con un porcentaje de participación de 33,3%, representado legalmente por JAIME ORLANDO SANTOS GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.935
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
VALOR	$ 8.491.054.570,58 M/CTE
VALOR DE ANTICIPO	$ 2.547.316.371 M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 01	12 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 02	26 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 03	27 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 04	9 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	9 DE MARZO DE 2024
FORMA DE PAGO	La ejecución del contrato de obra será pagada por cantidades de obra y precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y Cantidades de Obra, de los productos obtenidos del contrato de Consultoría No. 863 de 2021 (Supervisados por la Subdirección de Operaciones) y la oferta económica de CONTRATISTA; por lo tanto, el sistema de pago de la ejecución de obra es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los ítems de obra ejecutados, sin que justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto, los contratistas deberán adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría para que el contrato se ejecute en tiempo, alcance, características técnicas, y calidades pactadas impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de la obra, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas del contrato.
PÓLIZAS	**Pólizas contractuales** Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Pago de salarios y prestaciones

	Vigencia del 28/12/2022 hasta 28/03/2024. Estabilidad y calidad de la obra No Póliza 21-44-101402176 Vigencia 5 años a partir de entrega y recibo definitivo Buen manejo y correcta inversión del anticipo Vigencia del 28/12/2022 hasta 28/10/2024 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 **Póliza prorroga No. 01** Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Pago de salarios y prestaciones Vigencia del 28/12/2022 hasta 14/06/2024. Estabilidad y calidad de la obra No Póliza 21-44-101402176 Vigencia 5 años a partir de entrega y recibo definitivo Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28/12/2022 hasta 12/04/2024 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia 5 años a partir de entrega y recibo definitivo. **Póliza prorroga No. 02** Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-09-2028 Estabilidad y calidad de la obra Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-09-2023 hasta 28-09-2028 Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-05-2024 Pago de salarios y prestaciones No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-01-2027

	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-01-2024 **Póliza Prorroga No. 03** Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-09-2028 Estabilidad y calidad de la obra Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-09-2023 hasta 28-09-2028 Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-08-2024 Pago de salarios y prestaciones No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-02-2027 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia del 28-12-2022 hasta 29-02-2024 **Póliza Prorroga No. 04** Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-09-2028 Estabilidad y calidad de la obra Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-09-2023 hasta 28-09-2028 Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 11-09-2024 Pago de salarios y prestaciones No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 11-03-2027 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia del 28-12-2022 hasta 11-03-2024

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES.

a. Que por medio de la Resolución 858 del 7 de diciembre de 2022 la Entidad adjudicó el contrato resultante de la Licitación Pública No. SDHT-LP-059-2022, territorio 1, al proponente CONSORCIO TINGUA 2023 conformado por GP INGENIERIAS Y CIA SAS identificado con Nit 860.600.197-7, con un porcentaje de participación de 33,4%; VERDE DC S.A identificado con Nit. 900.420.537-1, con un porcentaje de participación de 33,3% y SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL – SIMA LTDA identificado con Nit. 860.091.575-2, con un porcentaje de participación de 33,3%, representado legalmente por JAIME ORLANDO SANTOS GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.935.

b. Que, el día 28 de diciembre de 2022, ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 y NIT. 63.323.375-2, Interventor según contrato No. 1260 de 2022 y JAIME ORLANDO SANTOS GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.935, en su condición de representante del CONSORCIO TINGUA 2023, identificada con NIT. 901662574-4, en su condición de contratista, suscribieron el acta de inicio de obra del contrato 1270, cuyo objeto es el siguiente: ***"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1"***

c. Que, conforme lo precisa la CLÁUSULA 4 del contrato previamente referido, el plazo del contrato se estableció por un término de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

d. Que, el contrato de obra asciende a un valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA M/CTE ($8.491.054.570)**, **correspondiente** al PIP Bello Horizonte la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.872.722.395,61)** y el PIP La Joyita la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE PRESO M/TE ($5.618.332.174,97).**

e. Que el día 28 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato de obra.
f. Que el contrato de obra tuvo varias modificaciones contractuales que se enlistan a continuación:

MODIFICATORIO	FECHA	ASUNTO
PRÓRROGA N.ª 1	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 2.5 MESES, contado a partir del 28 de SEPTIEMBRE hasta el 12 de DICIEMBRE de 2023. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N.ª 2	12 DE DICIEMBRE DE 2023	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 45 días, contado a partir del 13 de diciembre de 2023 hasta el 26 de enero de 2024. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DOCE (12) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N.ª 3	27 DE FEBRERO DE 2024	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 1 MES y 2 (2) DIAS, contados a partir del 28 de febrero de 2024 hasta el 26 de Febrero de 2024. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DOCE (14) MESES Y UN (1) DÍA. contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el

		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N.ª 4	09 DE MARZO DE 2024	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 11 DÍAS CALENDARIO, contado a partir del 28 de FEBRERO de 2024. En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de 14 MESES Y 11 DÍAS, contado(s) a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de obra No. 1270-2022 por ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 28 de febrero de 2024 hasta el 09 de marzo de 2024.

g. Que la fecha de finalización del contrato de obra referido es hasta el 09 de marzo de 2024 conforme la última prórroga efectuada.

III. SUPUESTOS FÁCTICOS CONSTITUTIVOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL 100 % DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A continuación, se realiza un resumen y se cita cada uno de los puntos que se encuentran inscritos en los documentos contractuales, que determinan el seguimiento y cumplimiento del desarrollo del contrato de obra por el contratista consorcio TINGUA 2023, así:

a. A la fecha han transcurrido 436 días del inicio del contrato de obra, en que la programación que está vigente ha sido aprobada cuando se suscribió y legalizo el otro sí del contrato de obra, el día 27 de febrero de 2024 el cual amplió el plazo contractual.

b. Para la suscripción de dicha prórroga fue necesario ajustar la programación de obra, con base en la cual la interventoría continúo haciendo el seguimiento pertinente a los avances de obra en los PIP de Bello Horizonte, la cual estaba programada para que termine su ejecución el 27 de febrero de 2024, sin embargo no se cumplió y la Joyita está

programada para que termine el día 09 de Marzo de 2024; validando la reprogramación que está vigente; a partir de la cual se han realizado los respectivos seguimientos por parte de la interventoría día a día, en base en los cuales se han generado las alertas, evidenciando atrasos, convergiendo en el plazo para resultado del seguimiento de las actividades para los PIP Bello Horizonte y la Joyita arrojadas con corte al día 06 de marzo de 2024.

c. A la fecha restan 02 días para la finalización del plazo contractual y con los avances de obra aquí reportadas, se puede concluir que el contratista de obra no concluirá el 100% del objeto contratado en el término pactado. Así las cosas, se pone de presente las actividades que no se han ejecutado de acuerdo con cronograma de seguimiento para el P.I.P. Bello Horizonte, se reporta avances y atrasos a la fecha, así:

PARQUE BELLO HORIZONTE

1. **TERMINACIÓN DEL MURO SECTOR NOROCCIDENTAL:** actividad programada para finalizar el 01 de marzo de 2024, a la fecha no está finalizado la actividad. El consorcio Tingua 2023, también se solicita cumplir con el diseño estructural y recubrimiento del acero. Por lo tanto, tiene 7 días de atraso.

2. **RELLENO EN RECEBO DETRÁS DEL MURO DEL SECTOR NOROCCIDENTAL:** actividad programada para finalizar el 05 de marzo de 2024, no está completa la construcción de muro en bloque de concreto del costado occidental, se debe destapar lloraderos e instalar entibado en madera para separar predio de la familia Guerrero del área del predio del parque, posteriormente se debe realizar el relleno. Por lo tanto, tiene 3 días de atraso.

3. **ENCHAPE DE PIEDRA LAJA DEL MURO DEL SECTOR NOROCCIDENTAL:** actividad programada para iniciar el 02 de marzo de 2024 y debe finalizar el 05 de marzo de 2024, actividad que no ha finalizado, el Consorcio Tingua 2023. Por lo tanto, tiene 6 días de atraso.

4. **REPARACIÓN DE PISO EN CAUCHO:** actividad programada para ejecución el 05 de marzo de 2024, actividad que no se ha realizado, se requiere coordinación del contratista con proveedor de piso caucho. Por lo tanto, tiene 3 días de atraso.

5. **REMATE BARANDA N81:** actividad programada para iniciar el 04 de marzo de 2024 y fecha de finalización el 05 de marzo de 2024, actividad que no ha iniciado. Se requiere lija, pintura verde y compresor. Se requiere que se realice limpieza de la

baranda antes de aplicar pintura. Se solicita disponer el personal necesario para la ejecución de la actividad. Por lo tanto, tiene 3 día de atraso.

6. **INSTALACIÓN DE ARTE SEÑALÉTICA DIVERPARK:** estaba programada para instalación el 01 de marzo de 2024, la actividad tiene un 90% de avance de ejecución, falta marco para instalar una señalética del área de biosaludables. Se requiere coordinación con proveedor de diverpark. Por lo tanto, tiene 7 días de atraso.

7. **INSTALACIÓN DE APLIQUES SOLARES:** actividad programada para iniciar el 03 de marzo de 2024 y fecha de finalización el 05 de marzo de 2024, actividad que no tiene visto bueno de ejecución de parte de esta interventoría, hace falta entregar las especificaciones de la bala solar de piso antivandálica para dar visto bueno por parte de especialistas eléctricos de interventoría. Por lo tanto, tiene 3 días de atraso.

8. **INSTALACIÓN DE CAJA DE MEDIDOR DE ENERGÍA:** actividad programada para realizarse el 05 de marzo de 2024, el contratista tiene la caja de medidor de energía, se requiere que el contratista avance el proceso de certificación RETIE Y RETILAB e informar a esta interventoría del estado de este proceso. Esta actividad no se ha finalizado. Por lo tanto, tiene 3 días de atraso.

En el parque Bello Horizonte se presenta un porcentaje programado de 100% y un porcentaje de ejecución de 98,90% generándose un atraso del -1,1%, dando a entender ello, que en 2 días que faltan para la culminación del plazo del contrato, es probable el contratista de obra no culmine las actividades en su integridad, con base en el análisis efectuado respecto al ritmo de trabajo que viene reportando el contratista semanalmente.

PARQUE LA JOYITA

1. **APLIQUE SOLAR DE PISO PARA EMPOTRAR:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 14 días de atrasó.

2. **SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 14 días de atrasó.

3. **SOLDADURA EXOTERMICA:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 14 días de atrasó.

4. **CABLE CU NO. 2/0 AWG DESNUDO:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 10 días de atrasó.

5. **DEMARCACIÓN PINTURA TRÁFICO A=0.05***:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 10 días de atraso.

6. **LOSETA TÁCTIL CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100:** Actividad programada para 25 días, con fecha de inicio 09/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 28 días de atraso.

7. **BICICLETERO ESPIRAL ACERO INOX(10 PUESTOS)SUM+INST:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 06 días de atraso.

8. **VALLA NORMAS GRAL. 2 CARAS (1.00X3.00M):** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 06 días de atraso.

9. **SEÑALES PREVENTIV-INFORMATIV-REGLAM(SUM+INTS.)FONT:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 06 días de atraso.

10. **SEÑAL PLANO UBIC PARQUE (0.90X1.20M) 1 CARA (PGLH) :** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 06 días de atraso.

11. **SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO 1 CARA:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 06 días de atraso.

12. **SEÑAL INFORMATIVA 1 CARA (SUM + INST) :** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 06 días de atraso.

13. **ESTOPEROL 10 CM X 3 CM:** Actividad programada para 11 días, con fecha de inicio 26/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 11 días de atraso.

14. **REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PARABÓLICO - 4 MTS DE ANCHO:** Actividad programada para 12.5 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 14 días de atrasó.

15. **ASEO GENERAL:** Actividad programada para 15 días, con fecha de inicio 21/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 16 días de atraso.

16. **DUCTO AFLORAMIENTO MEDIA TENSIÓN Ø3" (L=6:** Actividad programada para 19 días, con fecha de inicio 16/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 21 días de atraso.

17. **TOPE LLANTA PREFABRICADO (H=15CM, B=20CM, L=50CM):** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 10 días de atraso.

18. **PINTURA DE TRÁFICO REFLECTIVO:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 10 días de atraso.

19. **TRATAMIENTOS INTEGRALES:** Actividad programada para 135 días, con fecha de inicio 18/09/2023 y fecha de terminación 22/02/2024, actualmente esta actividad no se está ejecutando, y actualmente cuenta con 150 días de atraso.

20. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANECA M121 DOBLE PUNTO ECOLÓGICO SIN TAPA:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se está ejecutando y cuenta con 06 días de atraso.

21. **SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL PREVENTIVA DE 60X60:** Actividad programada para 7 días, con fecha de inicio 01/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 07 días de atraso.

22. **SUMINISTRO E INSTALACION BANCA LARGA EN CONCRETO TIPO HPC/GRC:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 10 días de atraso.

23. **CAJA MEDIDOR DE ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO:** Actividad programada para 05 días, con fecha de inicio 04/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 02 días de atraso.

24. **SUMINISTRO E INSTALACION DE CARGUE DE CELULARES PARA ZONAS PEATONALES:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 08 días de atraso.

25. **SIEMBRA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS:** Actividad programada para ejecutar en 15 días, con fecha de inicio 21/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se inicia y cuenta con 14 días de atraso.

En el parque La Joyita se presenta un porcentaje programado de 99,67% y un porcentaje de ejecución de 94,07% generándose un atraso de 5,60% que se encuentra soportado en las actividades enunciadas, dando a entender ello, que en 02 días que faltan para la culminación del plazo del contrato, es probable el contratista de obra no culmine la actividad en su integridad, con base en el análisis efectuado, respecto al ritmo de trabajo que viene reportando el contratista semanalmente.

d. De acuerdo a los porcentajes enunciados en las tablas anteriores se evidencia un atraso total de -4,46% en el territorio 1, tal como se muestra a continuación:

AVANCE TERRITORIO 1 – 08/03/2024						
PIP	VALOR	% PROGRAMADO	VR. PROGRAMADO	% EJECUTADO	VR. EJECUTADO	DESVIACIÓN
JOYITA	$ 6.343.171.312,00	99,67%	$ 6.322.238.846,67	94,07%	$ 5.967.021.253,20	-5,60%
BELLO HORIZONTE	$ 2.147.883.259	100,00%	$ 2.147.883.258,71	98,90%	$ 2.124.256.542,86	-1,10%
TOTAL	$ 8.491.054.571	99,75%	$ 8.470.122.105,38	95,29%	$ 8.091.277.796,06	-4,46%

e. Por todo lo anterior, esta interventoría concluye y evidencia que tanto para el PIP Bello Horizonte como para el PIP La Joyita, existen varias actividades en atraso, y que según la programación de obra debieron haberse terminado en su ejecución o iniciado en su defecto; y que de acuerdo con los días de atraso que se genera de cada actividad ya descrita, que permite entrever que en el plazo contractual pactada es probable el contratista no culmine satisfactoriamente el 100% de la ejecución contractual encomendada, ello en consonancia con el análisis efectuado respecto al ritmo de trabajo semanal del contratista de obra que no supera el 95 % al 98% aprox. ejecutado a la fecha de terminación del contrato de obra, por aspectos atribuibles al contratista de obra que se detallan así:

- Actividades que han aumentado su atraso por la ejecución tardía.
- Actividades que se debían ejecutar y no se han iniciado por la programación tardía de los sub -contratista de obra .
- La no ejecución de actividades por falta de disponibilidad del personal en obra (PIP Bello Horizonte) y personal suficiente en cada frente de trabajo (PIP JOYITA).
- La falta planeación en la programación y ejecución tardía de las compras de los insumos referentes a los acabados (piedra laja, mobiliario, señalización, pintura tráfico, etc.)

d. Es de resaltar que la interventoría ha advertido al contratista de obra el cumplimiento del objeto del contrato, dado que se encuentra próximo a finalizar el plazo del contrato, mediante bitácora de obra, comunicados y en los comités de obra, reservando esté los llamados realizados, cómo se describe a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMUNICADO	DIRIGIDO y CONTENIDO
03/01/2024	REQUERIMIENTO EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES PENDIENTES Y CON OBSERVACIONES PARQUE BELLO HORIZONTE -TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1386	CONSORCIO TINGUA 2023
05/01/24	REQUERIMIENTO DE INMEDIATO REVISIÓN DE DISEÑO SEÑALIZACIÓN DEL P.I.P. BELLO HORIZONTE – TERRITORIO 1	INT -PARQUES - 1398	CONSORCIO TINGUA 2023
09/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1405	CONSORCIO TINGUA 2023
10/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1.	INT - PARQUES 1405	CONSORCIO TINGUA 2023
12/01/24	SOLICITUD INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO TINGUA 2023 – DEL CONTRATO DE OBRA 1270 DE 2023	INT - PARQUES 1407	CONSORCIO TINGUA 2023

15/01/24	APREMIO AL OFICIO INT - PARQUES 1363, EL CUAL SOLICITA AJUSTAR FICHAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y OTROS - PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA, T-1	INT- PARQUES 1412	CONSORCIO TINGUA 2023
22/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT PARQUES 1435	CONSORCIO TINGUA 2023
24/01/24	INCUMPLIMIENTO EJECUCIÓN OBSERVACIONES POR CALIDAD DE SEÑALETICA Y BARANDAS PIP BELLO HORIZONTE T-1.	INT - PARQUES 1447	CONSORCIO TINGUA 2023
17/02/24	LLAMADO DE ATENCION Y OBSERVACIONES A| CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA DE ACTIVIDADES EN EL PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1	INT PARQUES 1530	CONSORCIO TINGUA 2023
20/02/24	SEGUNDO APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT PARQUES 1541	CONSORCIO TINGUA 2023
06/03/24	APREMIO A LOS OFICIOS INT - PARQUES 1363, INT-PARQUES-1412 y INT-PARQUES-1172, LOS CUALES SOLICITAN AJUSTAR FICHAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y OTROS, - PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA, TERRITORIO 1	INT - PARQUES 1571	CONSORCIO TINGUA 2023
14/12/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 49	• Para finalizar la entidad solicita al contratista brindar celeridad a las actividades faltantes, atender todas las recomendaciones de calidad y aumentar el número de personal en razón al tiempo de entrega pactado para el día 22 de diciembre de 2023. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que, según lo evidenciado en el recorrido en el parque Bello Horizonte el cual se tenía contemplado la entrega final a la comunidad el día 22 de diciembre del 2023 y de acuerdo con la visita que se realizó al parque la interventoría aclara hay muchos detalles para subsanar, el

			contratista no tiene el personal para realizar actividades de remates en el parque. Y requiere que se realice un plan de contingencia para la entrega inmediata del parque ya que, en vez de aumentar el personal en este frente de obra se está disminuyendo semana a semana. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría informa que no ha visto plasmado un plan de choque por parte del contratista para atacar cada una de las actividades para finalizar en el tiempo acordado con la supervisión da igual manera se debe de tener todos los insumos pertinentes para la terminación de las actividades y entrega a final término del parque. • La interventoría requiere que el contratista tenga más agilidad en la adquisición de las bancas ya que, a la fecha no se tiene un proveedor para que realice la instalación de las mismas. • El ingeniero Mauricio apoyo de la supervisión de la Secretaría manifiesta que este No debería ser la fecha que aún se estén importando materiales para la terminación del parque ya que se han tenido mucho tiempo para la realización de estas compras, La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que, se han enviado comunicados y sugerencias al contratista las cuales no han sido acatadas y por esta razón hasta ahora se está realizando esto. • En el acta se describen las actividades en atraso.
21/12/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 50	• El arquitecto Anderson peña residente de interventor manifiesta que las actividades en el trazo se dejaron en un documento estipulando que le fata a cada una • El ingeniero Mauricio apoyo de la supervisión requiere saber cuáles serán las zonas que estarán restringidas para la comunidad el día de la entrega del parque de Bello Horizonte ya que, hasta el momento hacen falta terminar unas actividades en las diferentes zonas del parque. • En el acta se describen las actividades en atraso.
28/12/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 51	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría expresa que, requiere ala contratista de obra realizar las actividades

			pendientes en parque bello horizonte, así mismo realizar la ejecución de las actividades que están pendientes por subsanar las observaciones realizadas por la interventoría, así mismo, reitera la falta de claridad de obra en las actividades ejecutadas, y los remates que se deben hacer, que no hay avance en las mismas y no hay personal de obra suficiente para su ejecución. Reitera que el tiempo de ejecución ya está por terminar y el atraso es alto, dada la pre entrega que se realizó. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión requiere saber, ¿porque el parque la joyita tiene ese porcentaje tan alto te atraso sí era el que se veía más avance?, El ingeniero Aurelio Monrroy director de obra, manifiesta que las actividades que se están haciendo actualmente no pesan mucho en la programación ya que son la instalación de adoquines en los senderos, rampas escaleras y por esta razón no se ve el avance que se tenía anteriormente. Así mismo El personal ha disminuido gradualmente a la semana anterior hoy 28 de diciembre de 2023 están en obra 30 personas, en La Joyita. • El ingeniero Álvaro Aponte residente de interventoría solicita al contratista que se continue con la instalación de la piedra laja amarilla en el muro de contención DET-CT003, y también reitera porque no ha llegado a obra este insumo y se le está solicitando más de un mes que llegue a la obra. • En el acta se describen las actividades en atraso.
4/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 52	• la Arq. Diana Avendaño directora de interventoría le manifiesta al contratista que el tiempo de entrega para el parque Bello horizonte, ya se está llegando la finalización del tiempo que pidió de prórroga para finalizar el parque y aun no se ve el avance de las pocas actividades que quedaban por ejecutar y no se evidencia suficiente personal en obra para que realice estas actividades. • El Ing. Mauricio Illera sugiere que se realice una contingencia para este parque ya que no se ve el avance y no está el suficiente personal para realizar las obras y entregar a satisfacción. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría pregunta porque aún no ha llegado el material de piedra laja para

			continuar con el enchape del muro tipo 3 en el parque La Joyita, y ya se ha venido pidiendo de manera continua en los comités anteriores. • El ingeniero Álvaro Aponte residente de interventoría requiere saber cuánto llegará ¿ la loseta táctil que se instalará en todos los senderos peatonales, de igual manera requiere saber por qué no se han vuelto a realizar los tratamientos arbóreos. Arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría también manifiesta que hace 15 días se enviaron unos oficios al contratista y no han tenido respuesta por parte de los especialistas del área forestal y ambiental. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiestan que, en la actualidad no tienen un atraso significativo, pero de continuar con el mismo ritmo si se verá afectado el avance que se lleva por tal manera recomienda que se realicen contrataciones de personal y aumente para atacar diferentes zonas en los parques, ya que es por eso que no se evidencia los adelantos que se quieren, En el acta se describen las actividades en atraso.
11/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 53	• El ing. Álvaro Aponte residente interventoría requiere saber si en la estructura de pasarela se va a trabajar con dos cuadrillas diferentes o sólo la que está, si se van a traer más personal o si es el mismo del cerramiento que se realizó en el parque bello horizontal, y sugiere que sea una cuadrilla diferente la que instales las barandas y las vayan pintando para que no suceda lo del parque de bello. • También el ing. Álvaro Aponte residente de interventoría quiere saber cuándo se inicia el izaje de los postes de la luz, porque esto es un ítem contractual que están generando atrasos actualmente. El contratista manifiesta que aún no se tienen los espacios garantizados para empezar esta actividad por tal razón se está retrasando la instalación de ellos. • La arq. Diana Avendaño directora de interventoría le sugiere al contratista que se instale la malla en nylon de la parte superior de la cancha ya que está próxima a entregarse finalmente el parque, de igual manera se le sugiere el contratista ingresar más personal para poder dar finalidad al parque Bello Horizonte, de aquí se está ejecutando obra

			actualmente y este tiempo sería sólo para rematar los detalles que la interventoría ya les ha sugerido. • En el acta se describen las actividades en atraso.
18/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 54	• El ingeniero Wilson Ramírez apoyo a la supervisión de la Secretaría de hábitat muestra preocupación por el parque Bello Horizonte ya que, no ve progreso a la ejecución de las actividades para la terminación del parque en la fecha requerida por la prórroga número dos, ya estamos en acabamos y detallado general no se ve un incremento del personal para acabar el parque Bello Horizonte y que el personal que se tenía en este parque sería para rematar actividades en el parque la Joyita. • La Arq. Gabriela Mejía residente de interventoría manifiesta que se le envió un oficio al contratista hace más de 15 días y aun no se recibe respuesta alguna sobre el requerimiento de la interventoría para el tema de la señalización, pero no se tiene respuesta. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría solicita que para la actividad de instalación de baranda tenga más personal en el parque porque una persona no es suficiente para terminar en el plazo. • El Ing. Álvaro Aponte residente de interventoría del parque la Joyita manifiesta que se han dado recomendaciones al contratista y no han sido subsanadas, en parte operativa y administrativa, en donde sea requerido que la pintura de la estructura metálica no se realice ya que no se ha realizado una limpieza a la misma, y en la parte de la instalación del Steel deck no se están instalando las riostras y se están realizando con tornillos anti perforante, y se requiere que el personal que ingrese a realizar actividades de soldadura sea personal idóneo para esta actividad ya que se evidencia que las barandas están quedando desplomadas. • El Ing. Álvaro Aponte residente de interventoría sugiere al contratista las pruebas de tintas para la estructura metálica de la pasarela y no se

			ha acatado aún y se deben de sacar lo núcleos del concreto existen en la vía del parque La Joyita para saber que resistencia tiene. • En el acta se describen las actividades en atraso.
25/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 55	• La arquitecta Diana Avendaño directora de interventorías manifiesta que desde actividades en atraso del parque Bello Horizonte están siendo monitoreadas por la intervención y se deja como precedente para el contratista tenga en cuenta las actividades que hacen falta y se ejecuten de manera oportuna para la entrega del parque. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta y reitera que la calidad de la obra no es la mejor y que ya se lleva bastante tiempo solicitando el mejoramiento de la calidad de las actividades y de los terminados, También se informa que durante la ejecución del proyecto se envió un incumplimiento por la calidad de la obra y le reitera a la entidad que continúe el proceso por calidad de obra y se tramite la multa por lo mismo, la interventoría manifiesta que se incorpore más personal. • La arquitecta Gabriela Mejía residente de la interventoría manifiesta que no se han realizado las actividades envías por el oficio y manifiesta que durante la semana no se trabaja en el tema de las barandas y se informa que hace falta un espacio para instalar las barandas en el parque del sector dos, el arquitecto Jonathan residente del Consorcio Tingua informa que ese espacio que está sugiriendo la arquitecta Gabriela Mejía no está en los planos contractualmente y que con el arquitecto Anderson Peña de interventoría se había sugerido instalar la caneca que estaba enfrente de la señora Marta para así poder cerrar el espacio que queda ahí pero no se autorizó instalar la caneca de basura en este sitio.
01/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 56	• El Ing. Wilson Ramírez apoyo de la supervisión de la secretaria de hábitat manifiesta que el sábado en el recorrido realizado con la directoras y el subdirector de operaciones de la secretaria de hábitat y realizaron varias observaciones de acuerdo con lo visto en obra y la más visible es la falta de personal operativo y que durante la ejecución del contrato se ha

			venido reiterando tanto por la entidad como por la interventoría, pero para los cumplimientos del tiempo contractual y con ese personal no se terminara en el tiempo sugerido y reitera que ya no habrá más prorroga de tiempo.
08/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 57	• De igual manera el ing. Wilson Ramírez apoyo la supervisión de la secretaria manifiesta que de acuerdo con las visitas realizadas a las obras con el grupo de apoyo de la supervisión no ve el compromiso del contratista para terminar las obras en el tiempo estimado y ya son 3 prórrogas pedidas por el contratista y no se ve un plan de choque, de acuerdo con lo dicho por el contratista en prorrogación anteriores, la programación para el parque la joyita tendría que realizarse un porcentaje de avance del 6% semanal y a la fecha no se ha cumplido este porcentaje de avance por tal razón es preocupante lo que se evidencia en el terreno y en la obra. De igual manera con lo evidenciado se ve que deben de pedir una cuarta prorroga, y el problema es que no se sabe si la den ya que se han pedido 3 prórrogas anteriores y suplen el 50% del tiempo inicial del contrato. • El ing. Wilson Ramírez apoyo a la supervisión de la Secretaría le sugiere al contratista dé una solución viable para la terminación de este contrato, porque durante los comités anteriores siempre se han hablado de compromisos los cuales no se solucionan ni se acatan, entonces ya es un poco monótono los comités de obra con esta dinámica.
15/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 58	• El ingeniero Aurelio Monroy director del Consorcio Tingua manifiesta la interventoría que quiere saber cuáles son las actividades que generan ese atraso en el parque bello horizonte, La Arq. Gabriela Mejía residente de la interventoría manifiesta que los atrasos evidenciados en el parque bello horizonte comprenden a la instalación de la señalética, la demarcación de la pintura tráfico, caja de medidor y señalización. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría reitera nuevamente que se evidencia muy poco personal para las

			actividades que hacen falta dentro del parque la joyita.
22/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 59	• Se reportan las actividades en atraso de acuerdo con programación de obra de prorroga 03, que a la fecha siguen sin finalizar y/o sin iniciar y se indica el número de día de atraso de cada actividad. • La Arq. Gabriela Mejía residente de interventoría manifiesta que se cuenta con 6 personas operativas en el parque Bello Horizonte y se cuenta con 24 personas operativas en el parque la Joyita.
29/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 60	• El ingeniero Mauricio Illera apoyó de la supervisión de la secretaría de hábitat sugiere que se realice aseo general en la obra para que el día de la entrega no se vea tan desordenado todo, también sugiere que se ingrese más personal y el contratista se compromete en ingresar más personal para Bello Horizonte 10 personas y para el parque La Joyita 10 personas más. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que el contratista debe ser consciente de que la prórroga fue muy luchada con el subdirector, y se debe terminar en estas fechas. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión de la secretaría de hábitat sugiere que se entreguen los espacios terminados para el día 9 de marzo de 2024, por donde se pueda ingresar con el subdirector de la entidad.

En estos comunicados y actas de comité de obra, se relacionan como evidencia de las notificaciones de las actividades en atraso de cada PIP, alertándolos en la relación de las actividades que han venido creciendo en atraso, las nuevas que se sumaban día a día plasmadas en el cronograma de obra, así como la ejecución de actividades que se ha requerido iniciar y ejecutar con recursos como: aumento de la mano de obra para las actividades en cada PIP, ya que se evidenció el traslado de personal entre los parque mas no la contratación de personal, lo cual no se evidenció durante las últimas semanas adquisición anticipada de insumos y el inicio de las actividades en las fechas establecidas.

e. Dentro de este comunicado, esta interventoría resalta que el parque bello horizonte, ya llego a la programación del 100% del cronograma de obra que, pese a que este parque debió haberse entregado en la fecha del 22 de diciembre de 2023, según compromisos con la entidad, en una pre entrega y que el contratista, aunque ha tenido el tiempo suficiente para finalizar las actividades y entregar el parque terminado no ha puesto los recursos tanto en mano de obra como en el suministro de los insumos del señalética, señalización, etc.

Dentro de este comunicado, esta interventoría resalta que se han realizado los debidos llamados de atención, alertas preventivas al contratista con la ejecución de actividades y no generar retroceso alguno, y al mismo tiempo que se brinde una buena calidad y estabilidad de la obra, a lo que el contratista de obra a desacatado todos estos requerimientos, e incumpliendo con las normativas dentro de las especificaciones técnicas del contrato, ejecutando obra sin aval de esta interventoría.

De igual forma esta interventoría durante los recorridos de obra, desarrollo de los comités de obra y mediante comunicados remitidos al contratista de obra, para aumentar su personal operativo en los diversos frentes de obra, los materiales o insumos necesarios, y a su vez se les ha indicado cuales actividades puede iniciar a ejecutar y avanzar para cumplir con todos los compromisos dentro de los tiempos contractuales.

Esta interventoría manifestó al contratista en las actas de comité, las actividades que presentaban atraso según cronograma para los P.I.P La Joyita y P.I.P. Bello horizonte por ejecución de obra.

- La falta planeación en la programación y ejecución tardía de las compras de los insumos referentes a acabados, mobiliario y obras civiles (mobiliario, señalización, concreto, etc.)
- La no ejecución de actividades por falta de disponibilidad del personal en obra (PIP La Joyita).
- La constante advertencia por parte de la interventoría donde se le recordaron los días que faltaba por concluir con el plazo contractual. Siendo esta interventoría reiterativa en las notificaciones al contratista mediante bitácora de obra, comunicados y en los comités de obra.
- La no presentación a tiempo de la información requerida para la ejecución o aprobación de actividades contractuales y no previstas.
- La no atención oportuna a los requerimientos hechos a la calidad y procedimientos de obra (estructura metálica, concretos, etc.

- Adicional a esto se cuentan con actividades que se debían ejecutar y no se han iniciado por la programación tardía del sub -contratista de obra.

B. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARA ATENDER LA CALIDAD DE LA OBRA.

Esta interventoría realizando la validación de las actividades de ejecución contractuales, teniendo en cuenta los recorridos recientes realizados y las diferentes observaciones que se han entregado a lo largo de la ejecución del contrato de obra que se refiere a temas de ejecución y terminados de las obras que se han ejecutado, y las que actualmente se están ejecutando; esta interventoría ha solicitado al contratista de obra asegurar la calidad de las obras y velar por los correctos procesos de tipo constructivo, a fin la óptima culminación de las diferentes actividades referentes a los acabados de obra, de los PIP tanto en Bello horizonte como en La Joyita.

A continuación, se presentan las siguientes observaciones más relevantes que se tiene en la ejecución de las actividades donde no se ha logrado obtener la cálida de la obra y que persisten al envió de este documento.

1. No se evidencia el debido confinamiento, remates y nivelación de las zonas duras en sectores los diferentes sectores donde se ha instalado el adoquín en los dos PIP. Así mismo se evidencia "EFLORESCENCIA, cuando el adoquín se ensaye de acuerdo con la norma NTC 5282 y NTC 3829, la clasificación para eflorescencia deberá ser: "no eflorecido". Sin embargo, en el adoquín tipo cuarterón instalado en el PIP Bello Horizonte posiblemente se presenta esta patología (eflorescencia o salitre). Por lo tanto, se solicita al contratista dar solución a esta situación, acometer las pruebas de calidad al material de adoquín cuarterón y si es necesario reemplazar el material afectado con esta patología.

2. Aunque se ha manifestado en repetidas ocasiones y si bien también es cierto que el contratista a atendido de manera parcial las observaciones, a la fecha se denotan serias fallas en la estabilidad y calidad de las obras de instalación de fachaleta en área de escalera y graderías a pesar, de los requerimientos se denotan nivelación, piezas salidas y sin remates, áreas sin emboquillar, niveles discontinuos y piezas huecas carentes de mortero de pega, piezas salidas, dimensiones diferentes en la contrahuella, margen de tolerancia entre piezas muy alto, diferencia de medias entre las fachaletas etc.

3. Se nota en las placas del parqueadero del parque La Joyita una mala ejecución de la técnica de aplicado del producto para dar un mejor terminado de las mismas, y en ellas se evidencia la marcación del estampado realizado inicialmente, zonas donde no se realizó bien el rallado de texturizado final, donde no se extendió correctamente el producto.

4. En el parque La Joyita se evidencia una mala terminación en el bordillo de confinamiento del parqueadero, evidenciando grietas en su parte superior, remates

de mala presentación, de igual el muro interno de la jardinera en el muro de contención DET-CT003, presenta desnivel, y mala presentación del concreto el cual presenta zonas de porosidad. Así mismo, se presenta una instalación deficiente en cuanto a las juntas, linealidad, juntas el acabado entre los bordillos de confinamiento para la instalación del adoquín, como la ejecución deficiente en el acabado de los elementos que conforman ejecutados en obra.

5. La ejecución de la instalación de elementos metálicos, como son las barandas. Se requiere realizar soldadura de elementos verticales garantizando que todos los elementos estén aplomados, posteriormente realizar aplicación de pintura anticorrosiva para exteriores y pintura de color verde Rall 6028 liso brillante de elementos de baranda M-81. Garantizando un espesor final de capa de 3 mils correspondiente a 75 micras aproximadamente. En el cerramiento de estructura metálica de la cancha al presentarse oxidación en los puntos de soldadura que se deberán hacer los tratamientos respectivos para subsanar la oxidación y volver aplicar la pintura anticorrosiva y la pintura de acabado final.

6. Las actividades del P.I.P. La Joyita que presentan mala calidad en su ejecución, son las siguientes:

- Instalación de enchape con fachaleta en escaleras y graderías
- Instalación de adoquín cuarterón
- Instalación de bordillo A80
- Pintura de estructura metálica y barandas
- Instalación de redes eléctricas
- Loseta táctil

Todas las actividades mencionadas anteriormente se desarrollan en senderos, plazoletas, mirador, pasarela, bahía de parqueadero, zonas verdes, área de salón comunal.

Es de resaltar que el presunto incumplimiento se refiere al acabado final de cada uno de los elementos y materiales que se deben recibir y que dado los procesos constructivos empleados por el contratista consorcio Tingua 2023, no dieron el acabado establecido en las especificaciones contractuales, y que como interventoría se ha manifestado en los comunicados y comités de obra al contratista, conforme se describe a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMUNICADO	DIRIGIDO Y CONCEPTO
27/09/23	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA CALIDAD DE LA OBRA ESCALERA DE ACCESO AL SALÓN COMUNAL Y JARDINERA EN EL MURO DE CONTENCIÓN DET-CT003 PARQUE LA JOYITA – TERRITORIO 1	INT - PARQUES 1098	CONSORCIO TINGUA 2023

17/10/223	REQUERIMIENTO Y LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA CALIDAD DE LA OBRA CONCRETO MR41 ESTAMPADO PARQUE LA JOYITA – TERRITORIO1	INT - PARQUES 1170	CONSORCIO TINGUA 2023
18/10/23	REQUERIMIENTO OBSERVACIONES CALIDAD AL MURO GAVIÓN ARQUITECTÓNICO PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO 1	INT-PARQUES-1187	CONSORCIO TINGUA 2023
24/11/23	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO 1	INT-PARQUES-1292	CONSORCIO TINGUA 2023
09/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1405	CONSORCIO TINGUA 2023
22/01/2024	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT--PARQUES-1435	CONSORCIO TINGUA 2023
24/01/24	INCUMPLIMIENTO EJECUCIÓN OBSERVACIONES POR CALIDAD DE SEÑALETICA Y BARANDAS PIP BELLO HORIZONTE T-1.	INT - PARQUES 1447	CONSORCIO TINGUA 2023
07/02/24	REQUERIMIENTO DE DEMOLICIÓN DE ESCALERA DE ACCESO AL SALON COMUNAL PIP LA JOYITA - TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1490	CONSORCIO TINGUA 2023
17/02/24	LLAMADO DE ATENCION Y OBSERVACIONES A| CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA DE ACTIVIDADES EN EL PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1	INT PARQUES 1530	CONSORCIO TINGUA 2023
20/02/24	SEGUNDO APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT PARQUES 1541	CONSORCIO TINGUA 2023
06/03/24	APREMIO A LOS OFICIOS INT - PARQUES 1363, INT-PARQUES-1412 y INT-PARQUES-1172, LOS CUALES SOLICITAN AJUSTAR FICHAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y OTROS, - PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA, TERRITORIO 1	INT - PARQUES 1571	CONSORCIO TINGUA 2023
14/12/2023	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 49	• Se inicia el recorrido de obra y el Ing. Mauricio Illera apoyo a la supervisión de la SDTH pregunta por los trabajos de instalación de fachaleta y por las dimensiones de la contrahuella de las escaleras, a lo que el Arq. Anderson Peña residente de interventoría menciona que, se está realizando la demolición y ajustes de las piezas afectadas, toda vez, que los trabajos anteriores presentaban fallas y atendiendo las recomendaciones dadas por la interventoría y la entidad, en ese

			mismo orden el Arq. Jhonatan Henao residente de obra refiere los trabajos de adecuación que se vienen adelantando en esta zona y aclara que las contrahuellas están dentro de los márgenes de tolerancia y en referencia a la normativa existente. • El Ing. Mauricio Illera apoyo a la supervisión de la SDTH, hace una observación en relación a los trabajos de instalación de baranda M-81 ubicado en el sector 2, la exhortación hace referencia al elemento instalado y sobre el cual se solicita se corrija toda vez que los elementos verticales se encuentran en una posición incorrecta, a esto, el Arq. Jhonatan Henao residente de obra, puntualiza que se atenderá la recomendación y se harán los ajustes respectivos a dichos elementos. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría reitera que se debe contratar más personal para que realice las actividades con más detenimiento ya que es la entrega final del parque, También se debe contemplar el trabajar hasta altas horas de la noche y se debe ingresar más personal. También manifiesta que no se debía haber instalado el piso caucho sin haber cortado la piedra laja que se instaló en los muros de contención.
21/12/2023	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 50	• Se realiza recorrido el día anterior al comité, se dictan recomendaciones generales, en especial al tema de aseo y limpieza, a los acabados de la gradería inferior, al cerramiento y delimitación de zonas verdes, toda vez que finalizada la obra se debe garantizar la protección de dichos espacios mientras el material vegetal "pega" de todo en el terreno; aunado a ello, se recomendó agilizar el proceso de relleno con tierra negra y la instalación de plantas según el diseño paisajístico, por último se recomienda atender las observaciones en referencia a la instalación de la baranda M-81 en sector 2 y todo lo relacionado con la mayor ejecución de actividades para la reunión de entrega simbólica a la entidad el día viernes 22 de diciembre de 2023.

			• Se manifiesta que de acuerdo a la preentrega del parque se desinstalará el cerramiento perimetral y después se volverá a instalar para continuar con las actividades previstas.
28/12/2023	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 51	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría expresa que, requiere ala contratista de obra realizar las actividades pendientes en parque bello horizonte, así mismo realizar la ejecución de las actividades que están pendientes por subsanar las observaciones realizadas por la interventoría, así mismo, reitera la falta de claridad de obra en las actividades ejecutadas, y los remates que se deben hacer, que no hay avance en las mismas y no hay personal de obra suficiente para su ejecución. Reitera que el tiempo de ejecución ya está por terminar y el atraso es alto, dada la pre entrega que se realizó.
4/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 52	• El ing. Mauricio Illera de apoyo técnico a la supervisión de la SDHT, manifiesta a la interventoría y al contratista que se evalué el recalce del bordillo de jardineras del sector 2, se aplome los elementos verticales de la baranda M-81 y aplome la señalética instalada en el parque. • De igual manera la interventoría informa que se enviará un oficio de incumplimiento por falta calidad de la obra, ya que se le ha informado en varias ocasiones y se le ha dado sugerencias de acuerdo con las barandas que se están instalando y no han acatado esto es sugerencias de la interventoría. • se enviará un oficio nuevamente por calidad de obra y por el atraso de obra.
11/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 53	• El Ing. Álvaro Aponte de interventoría requiere saber cuándo se realizarán los tratamientos a los individuos arbóreos, el representante Rodrigo del consorcio TINGUA 2023 informa que el día 12 de

			enero de 2024 se continuará con el tratamiento para los individuos arbóreos. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión de la secretaría de Hábitat muestra preocupación por el porcentaje de atraso que tiene el parque La Joyita y el poco tiempo que les queda para la ejecución y entrega, el consorciado del consorcio Tingua 2023 Rodrigo Duque manifiesta que va a realizar una reunión con el subcontratista para verificar los tiempos de entrega de las actividades faltantes en el parque, ya que durante el tiempo del año se está viendo afectada el despacho de los materiales de cantera y demás.
18/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 54	• El ingeniero Wilson Ramírez apoyo a la supervisión de la Secretaría de hábitat muestra preocupación por el parque Bello Horizonte ya que, no ve progreso a la ejecución de las actividades para la terminación del parque en la fecha requerida por la prórroga número dos, ya estamos en acabamos y detallado general no se ve un incremento del personal para acabar el parque Bello Horizonte y que el personal que se tenía en este parque sería para rematar actividades en el parque la Joyita. • La entidad y la interventoría reitera el ingreso de más personal para darle finalidad al parque Bello Horizonte. • La sugerencia del ing. Wilson Ramírez apoyo la supervisión de la Secretaría de hábitat es incrementar el personal para dar cumplimiento a las obligaciones conceptuales del proyecto, de igual manera se sugiere que se realice un plan de acción para la ejecución de cada una de las actividades faltantes para la terminación del parque La Joyita y si esto no se realiza con certeza dentro del mes de prorroga nuevo estaremos con la falta de tiempo para realizar las actividades faltantes.

25/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 55	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventorías manifiesta que desde actividades en atraso del parque Bello Horizonte están siendo monitoreadas por la intervención y se deja como precedente para el contratista tenga en cuenta las actividades que hacen falta y se ejecuten de manera oportuna para la entrega del parque. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría propone que, el contratista cambie los subcontratistas ya que no acatan las sugerencias de ninguno en la obra y siempre hacen lo que no se les ha solicitado. • El Ing. Álvaro Aponte residente de interventoría manifiesta que se le sugirió al contratista que se cambiara la forma de instalas las barandas del parqueadero ya que, se están instalando con taches de varilla, y la forma de instalar es con chasos expansivos y el subcontratista no quiere acatar esta sugerencia dando como excusa que esos chasos no funcionan para eso y que se iban a dejar como los estaban haciendo.
01/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 56	• El Ing. Wilson Ramírez apoyo de la supervisión de la secretaria de hábitat manifiesta que el sábado en el recorrido realizado con la directora y el subdirector de operaciones de la secretaria de hábitat y realizaron varias observaciones de acuerdo con lo visto en obra y la más visible es la falta de personal operativo y que durante la ejecución del contrato se ha venido reiterando tanto por la entidad como por la interventoría, pero para los cumplimientos del tiempo contractual y con ese personal no se terminara en el tiempo sugerido y reitera que ya no habrá más prorroga de tiempo.
08/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 57	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta el contratista que se deben cumplir a cabalidad cada una de las especificaciones técnicas del contrato y realizarse las pruebas necesarias para poder ejecutar

			las actividades específicas, y sí esto no se cumple la interventoría se verá en la obligación de remitir oficios por calidad de obra y no dar por recibida y aprobada dicha obra, como sucedió con la vía. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que no se podrá ejecutar obra cuando el tiempo del contrato ya se halla cumplido. As mismo manifiesta que con el tiempo que se tiene, el contratista no podrá terminarlas en su totalidad el parque La joyita, porque se tiene una mala experiencia con el parque Bello Horizonte, que a la fecha no se ha entregado y estaba contemplado para entregarlo en enero de 2024, y realizando el seguimiento diario a las actividades por la interventoría se han hecho varias observaciones de acuerdo a la calidad de la obra y no se ha subsanado.
15/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 58	• El Ing. Mauricio Illera apoyo de la supervisión manifiesta que el contrato de ellos se termina el 29 de febrero de 2024. ojalá todo se puede resolver antes de esa fecha, porque va estar una persona diferente y lo que se quiere es que esa persona que llegue a hacer la entrega. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría reitera nuevamente que se evidencia muy poco personal para las actividades que hacen falta dentro del parque la joyita
22/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 59	• La Arq. Gabriela Mejía residente de interventoría manifiesta que se cuenta con 6 personas operativas en el parque Bello Horizonte y se cuenta con 24 personas operativas en el parque la Joyita. • Se reportan las actividades en atraso de acuerdo con programación de obra de prorroga 03, y a la fecha siguen sin ejecutarse.

29/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 60	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que el contratista debe ser consciente de que la prórroga fue muy luchada con el subdirector, y se debe terminar en estas fechas. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría requiere saber cuándo se hará el retiro de los postes que están cerca al tanque de agua y en el acceso al parqueadero que son de la empresa ETB. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión de la secretaría de hábitat sugiere que se realice aseo general en la obra para que el día de la entrega no se vea tan desordenado todo, también sugiere que se ingrese más personal y el contratista se compromete en ingresar más personal para Bello Horizonte 10 personas y para el parque La Joyita 10 personas más.

Por todo lo anterior, esta interventoría expresa que, el desentendimiento en las acciones que como contratista se debieron tomar para la mitigación de los porcentajes de atraso (Plan de acción o de contingencia). No entregado en los tiempos pertinentes y la no contestación de la subsanación de las observaciones, llevo al contratista a no terminar las obras dentro de los tiempos contractuales. Es de resaltar que tanto la interventoría como la Entidad dieron las garantías en tiempos para que el contratista terminara el contrato a feliz término, lo cual no supo aprovechar el mismo, como bien se evidencio en lo sustentado en este comunicado.

INCUMPLIMIENTO COMPONENTE (SILVICULTURAL)

Teniendo en cuenta que, que ya finalizando el contrato y después el seguimiento y solicitudes reiterativas al contratista de obra en el componente SILVICULTURAL, en referencia a la entrega de las fichas de intervención silvicultural del Parque Bello, los ajustes notificados y complemento de las fichas técnicas de registro de intervención silvicultural de los individuos arbóreos del Parque La Joyita, además de las otras observaciones solicitadas en los oficios INT-PARQUES-1172 del día 17 de octubre de 2023, INT - PARQUES 1363 del día 22 de diciembre 2023, y INT-PARQUES-1412 del día 15 de enero de 2024, donde se reiteró que de manera INMEDIATA se realizara la entrega de las

mismas, donde se recibió un comunicado con la misma información, entendiendo que se entregó para cumplir mas no para atender lo solicitado.

Se realizaron observaciones, sin proporcionar evidencia y/o reporte a los siguientes oficios:

Oficio INT-PARQUES-1172, del día 17 de octubre de 2023

- De los árboles que no se realizó tratamiento silvicultural, enviar evidencia fotográfica con fecha y hora (como aparece en la ficha 2 que se entregó a la SDA) y argumentar el por qué no se realizó el tratamiento solicitado.

- Realizar un informe semanal con el tratamiento y/o actividad silvicultural que se le esté haciendo a cada árbol.

- El informe debe ser por cada parque.

- Diseño paisajista de cada parque aprobado por el Jardín Botánico de Bogotá.

- En reunión del 10 de octubre con el Ingeniero Fernando Barbosa, se llegó al acuerdo de entregar el preliminar de las actividades realizadas de acuerdo a la atención de la resolución, tanto el componente de ejecución, **de qué manera se iba a realizar la compensación y/o los gastos económicos adicionales**. El informe enviado solo describe la actividad de tala y traslado de los individuos, **quedando pendiente los tratamientos integrales, la compensación y los gastos adicionales. Estos gastos incluyen el mantenimiento de los árboles sembrados por tres (3) años.**

Oficio INT - PARQUES 1363, del día 22 de diciembre 2023

- Del Parque Bello Horizonte no se evidencia NINGUNA ficha de intervención silvicultural de 6 que se deben presentar.

- Del Parque La Joyita, la foto del antes y después siempre debe tomarse del mismo ángulo, las fichas no tienen fecha de intervención, los árboles que se trasladaron llevan 10 fotos de evidencia, algunos solo tienen la foto del antes y otras se encuentran incompletas; además no hay fichas sobre los tratamientos integrales que fueron autorizados.

- No tener escombro y material muy cerca a los árboles.

- Presentar un informe de los siguientes árboles: el árbol que presentó volcamiento y los árboles que se encuentran con signos de marchitez permanente en hojas y

tallo, y arquitectura pobre. Además, en el Parque Bello Horizonte, determinar si la poda radicular fue considerada por el forestal del contratista e informar bajo qué concepto técnico se realizó.

- Se reitera respuesta dada por el contratista de Territorio 1, al oficio emitido el 2 de septiembre, se solicita respuesta técnica del árbol 31 Nogal cedro, ubicado en el Parque La Joyita y el árbol 4 Sheflera ubicado en el Parque Bello Horizonte.

- Diseño paisajista con las especies que fueron cambiadas a última hora al no encontrarse la especie Guayacán amarillo.

PARQUE LA JOYITA					
INTERVENCIÓN SILVICULTURAL	**Cantidad**	**Fichas completas**	**Fichas incompletas**	**Observación fotos**	**Observaciones**
Tala	3	o	3	La foto del después se debe tomar desde el mismo ángulo del antes: 33, 32, 24, 19, 14, 12, 10, 1	No tienen fecha de intervención las fichas técnicas de registro.
Traslado	14	0	14	Todas las fichas se encuentran incompletas, algunas solo tiene la foto del antes de la intervención: 5, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30 y 34.	Por cada árbol son 10 fotos.
Tratamiento integral	7	0	7	Faltan fichas: 2, 3, 6, 8, 11, 20, 28	No se encuentra ninguna ficha sobre los tratamientos integrales autorizados.

PARQUE BELLO HORIZONTE					
INTERVENCIÓN SILVICULTURAL	**Cantidad**	**Fichas completas**	**Fichas incompletas**	**Observación fotos**	**Observaciones**
Tala	3	0	0	Faltan fichas: 2, 3, 5	No se encuentra ninguna ficha sobre la intervenciones silviculturales autorizadas.
Traslado	2	0	0	Falta ficha: 4, 6	
Tratamiento integral	1	0	0	Falta ficha: 1	

Oficio INT-PARQUES-1412, del día 15 de enero de 2024

- En el Parque Bello Horizonte al árbol de Jazmín del cabo, le realizaron poda radicular (no autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente) a los costados del árbol sin tener en cuenta las raíces principales que estabilizan el árbol. El individuo arbóreo presenta inclinación con dirección a la calle; se debe buscar el modo de garantizar su firmeza y supervivencia, se recomienda realizarle una poda de estabilidad para reducir el peso de la copa, evitando un posterior volcamiento.

- Enviar las especies menores y mayores a plantar en Excel, junto con los diseños paisajísticos ajustados del Parque La Joyita y de especies que se realizó en el Parque Bello Horizonte.

- Recopilar la información para el informe final que se debe presentar, con los anexos de fichas de intervención silvicultural correspondiente a cada tratamiento y parques, la ejecución de actividades y la plantación según el diseño paisajístico aprobado, entre otros.

Además de la información anterior, se solicita:

Parque Bello Horizonte:

- Se realizó entrega **PARCIAL** de las fichas técnicas de registro de intervención silvicultural de los individuos arbóreos. No envía ficha técnica del árbol jazmín del cabo.
- El ingeniero forestal contratista, debe tener claro que las fichas de ejecución de actividad de traslado llevan **10 fotos** y no 2 como las está enviando. Razón por la cual debe enviar la evidencia de la ejecución por árbol.

- Se está tomando punto control al árbol Jazmín del cabo (20 de enero de 2024), se realizará el registro cada 3 (tres) días, enviarlo los datos a interventoría, cada vez que se ejecute.
  Según los datos aportados, en 7 (siete) días lleva un desplazamiento de 1mm, a pesar de la poda aérea que se le realizó.

- El apuntalamiento realizado al árbol debe tener un soporte mayor, de acuerdo al diámetro y peso del árbol; por otro lado, en la reunión con el

arquitecto Fernando Barbosa de SDHT, se habló de realizarle un encerramiento al árbol para evitar que niños o personas jugaran o se subieran al mismo. Proponer opciones viables para su supervivencia.

- Diseño paisajista final de las especies mayores y menores del parque Bello Horizonte, actualizado con los cambios de especies que se realizaron.

Parque La Joyita:

- El ingeniero forestal contratista, debe tener claro que las fichas de ejecución de actividad de traslado llevan **10 fotos** y no 2 como las está enviando. Razón por la cual debe enviar la evidencia de la ejecución por árbol.

- No envía fichas de tratamientos integrales silviculturales realizados a los árboles autorizados.

- Aún no se presenta informe de: el árbol que presentó volcamiento (aguacate) y los árboles que se encuentran con signos de marchitez permanente en hojas y tallo, arquitectura pobre y/o ya no se encuentran en la obra.

    - La poda solicitada es antitécnica y no está cicatrizada; se debe tratar al árbol con fertilizante o endoterapia, no todo el árbol se encuentra estable. Se evidencio otro árbol que necesita arreglo de corte y cicatrizante, para evitar la afectación por patógenos. Esto se comentó en el comité realizado el 18 de enero de 2024.

    - Propuesta actualizada de especies y ubicaciones de los árboles parque La Joyita, diseño paisajista.

    - Inadecuado distanciamiento entre especies, ya que no es conveniente realizar el traslado, podar y retirar las ramas que lo perjudican

    - Se evidencia la presencia de plántulas, dejadas en sitio, a la intemperie y sol directo, algunas de ellas caídas en el suelo. Se deben llevar las plantas si se

van a sembrar máximo el día siguiente, de no ser así no dejarlas expuestas en la obra.

- Indicar en qué parte se van a poner las enredaderas en los tótems y qué especie(s) se va(n) a sembrar.

- Los árboles a sembrar sean replante o nuevos deben tener una altura mínima de 1,50 según el Decreto 383 de 2018 de la Alcaldía de Bogotá, no se aceptarán menor a esta altura.

- El césped evidencia marchitez en su mayoría. Además, aún se evidencia que no se ha realizado la siembra total del mismo.

Imágenes 1, 2, 3 y 4. Evidencia de algunos árboles secos









***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 5, 6 y 7. Evidencia de poda antitécnica y sin cicatrizar, árbol que se debe arreglar.







***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imagen 8. Se evidencia un hoyo, el operario dio a entender que iban a sembrar algo, ¿qué se va a sembrar?



***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imagen 9. Inadecuado distanciamiento entre especies, realizar poda y cicatrizar.



***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 10 y 11. Evidencia de escombro y material muy cerca a los árboles y sin encerramiento





***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 12, 13 y 14. Evidencia de césped con marchitez e incompleta la siembra







***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 15 y 16. Evidencia de plantas dejadas a la intemperie y sin cuidado alguno, caídas en el suelo





***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Recopilar la información para el informe final que se debe presentar, con los anexos de fichas de intervención silvicultural correspondiente a cada tratamiento y parques, la ejecución de actividades y la plantación según el diseño paisajístico aprobado, entre otros.

Por lo anterior, y como se evidencia en lo expresado en este comunicado el contratista no cumplió con la entrega de la información documental solicitada por la interventoría, así como con la No ejecución de las obras silviculturas, en el parque la joyita, además de hacer el respectivo seguimiento y cuidado de las especies arbóreas existentes el PIP la Joyita, como la ejecución de la siembra de los árboles que se debía realizar como parte de la compensación forestal requerida.

,

IV. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas por el contratista de obra son las siguientes:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, *el contratista tiene la obligación de:*

(…)1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
26. Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.(…)

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

10.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TÉCNICO*, el contratista tiene la obligación de:*

8. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo del contrato de Obra Civil para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.

10. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.

37. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. (…)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTAL SILVICULTURAL

Citamos y recordamos lo estipulado ANEXO COMPONENTES AMBIENTAL, SST BIOSEGURIDAD lo contemplado referente a la parte AMBIENTAL que es de estricto cumplimiento como se evidencia continuación:

3. COMPROMISOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

- *Inventario Forestal*

• Manejo Silvicultural y Paisajismo: Detallando lo referente al manejo silvicultural de acuerdo con lo señalado en la guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura en Bogotá y basado en los estudios y diseños que apliquen, para estas obras.

Carpeta 8 - Archivo Fotográfico: Semanalmente se deberá dejar un registro de cada frente o / área o zona de obra en medio magnético, que muestre la Gestión AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD del proyecto incluirlo en el informe semanal. Especialmente se

7. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar
" (...)DESARROLLO DE INTERVENCIONES
▪ Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el interventor. Cuando sean requeridos.
▪ De igual manera, se solicita que en los documentos de levantamiento forestal (...)"

8. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La SDHT podrá imponer las multas señaladas en la minuta del contrato por incumplimiento
de:
• No remitir en el tiempo contractual el MAO o el documento que lo sustituya de acuerdo con los requerimientos contractuales y aquellos que la SDHT solicite.
• Incumplir los requerimientos realizados mediante bitácora, comité, correo u oficios por la interventoría o SDHT en tres (3) o más ocasiones durante el mismo mes o en períodos diferentes.
• El incumplimiento de los compromisos pactados en los comités A&SST.

V. CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En razón a lo expuesto, en caso de encontrase probado el presunto incumplimiento por parte del Contratista de Obra, se dará lugar a la aplicación de la sanción señalada en la minuta del contrato 1270 de 2023.

"(…) ***CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL***

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la cláusula penal.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento (…)".

➢ **TASACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL .**

De conformidad con lo previsto contractualmente, la tasación que se pretende mediante la sanción antes referida es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES DEL CONTRATO	PORCENTAJE Y VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.491.054.570,00	**100 %**
VALOR EJECUTADO	$ 8.091.277.796,06	95,29
PROPORCIONALIDAD		
VALOR NO EJECUTADO	$ 399.776.774	**4.71 % del valor contractual**
VALOR CLÁUSULA PENAL PROPORCIONAL[1]	**$** 399.776.774*** 20 % = $ $ 79.955.354,79**	

[1] Sentencia Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P ENRIQUE GIL BOTERO Rad.(17009) del 13 de noviembre de 2008 *"En este sentido, los aspectos que debe analizar el juez frente a la solicitud de disminución del monto de la cláusula penal pecuniaria, considerando que dicho análisis se realiza conforme a los postulados del principio de proporcionalidad y al criterio auxiliar de la equidad, son: i) El porcentaje de obra efectivamente ejecutado por el contratista, y ii) si la entidad pública contratante recibió esta parte del objeto contractual. Por esta razón, el aspecto de la sentencia del a quo con el cual está inconforme la parte demandada se confirmará -esto es, la reducción del monto de la sanción-, pues los antecedentes jurisprudenciales de esta Sección, sumado a la claridad de las normas que regulan la materia, enseñan que, efectivamente, en caso de incumplimiento de un contrato, que contiene la cláusula penal, no necesariamente se debe imponer el valor total de la pena pactada, sino una suma proporcional, siempre que se hubiese ejecutado parte del contrato"*

Es importante resaltar, que el pago de la cláusula penal no exime al contratista de obra del cumplimiento de la obligación principal ni tampoco de los demás perjuicios que se le genere a la entidad contratante y que superen el valor de la cláusula penal, que pueden ser tasados por la entidad si considera que existen.

Que teniendo en cuenta que la fecha de finalización contractual es el día 9 de marzo de 2024, con el porcentaje ejecutado es evidente que no se cumplirá con el 100% del objeto contractual.

✔ **PERJUICIOS ADICIONALES**

Es de resaltar que el presunto incumplimiento invocado genera perjuicios adicionales como son:

1. Imposibilidad de que la interventoría pueda obtener la retribución de 100 % de los servicios prestados y pactados contractualmente en el Contrato de Interventoría, ante la no ejecución del Contrato de Obra conforme las condiciones aquí señaladas, que ascienden a un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/Cte. ($35.048.244,00)** IVA incluido,
2. Las afectaciones generadas por la no oportuna entrega a la comunidad de cada uno de los parques del 100 % del objeto contratado.

Es importante resaltar, que el pago de la cláusula penal no exime al contratista de obra del cumplimiento de la obligación principal ni tampoco de los demás perjuicios que se le genere a la entidad contratante y que superen el valor de la cláusula penal, que pueden ser tasados por la entidad si considera que existen.

VII. SOPORTES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan el link con los documentos que soportan el presunto incumplimiento previamente invocado en este documento, por la suscrita, así:

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1r4CBbWbSJAi29mYibQuNH_KFonBMS1b-

La documentación relacionada anteriormente se anexará al presente comunicado.

En razón a lo esbozado, solicitamos a la Entidad Contratante, iniciar el trámite pertinente, ante el estado actual del contrato de obra referido.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-PARQUES-1575

Atentamente,

_____

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia